

RESOLUCIÓN Nro. 105 DE 2021

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

EL DIRECTOR TÉCNICO BUSES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Nro. 342 del 16 de junio 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la **Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020**, el Gerente General delega en la Dirección Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos que no supere los veintidós mil setecientos ochenta y cuatro (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que la Dirección Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A., realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A.,

RESOLUCIÓN Nro. 105 DE 2021

Por la cual se ordena la **apertura** al Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, cuyo objeto es: **“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”**

desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle, que para el presente caso es a través de Concurso de Méritos Abierto.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ij , bajo el número del proceso TMSA-CM-02-2021, en el link documentos del proceso, a partir del **2 al 8 de marzo de 2021**.

Que dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales son respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que una vez verificadas las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de selección Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, **no es susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES**, dada la cuantía del mismo.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ij , bajo el número del proceso TMSA-CM-02-2021, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que el día 11 de marzo de 2021, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

RESOLUCIÓN Nro. 105 DE 2021

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, cuyo objeto es: **“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”**

Que para la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 202103-3053 del 16 de marzo de 2021**, rubro presupuestal Nro.4230116044900722302, Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos TMSA), por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8.392.330.200.00)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 referente a que:

“(…) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (…)”

(subrayado fuera de texto)

TRANSMILENIO S.A., insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN Nro. 105 DE 2021

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto Nro. **TMSA-CM-02-2021**, cuyo objeto consiste en *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*, a partir del día 18 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8.392.330.200.oo)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 202103-3053 del 16 de marzo de 2021**, rubro presupuestal Nro.4230116044900722302, Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos TMSA), por valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$8.392.330.200.oo)**.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el cronograma del proceso de selección de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° TMSA-CM-02-2021**, como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	17/03/2021	18/03/2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOPII www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	18/03/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOPII www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN Nro. 105 DE 2021

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	18/03/2021	24/03/2021	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
PLAZO MÁXIMO PARA CONTESTAR OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	06/04/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDIR ADENDAS	06/04/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN	08/04/2021 A las 3:00 p.m.		Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS	08/04/2021	12/04/2021	Comité Asesor y Evaluador
CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	13/04/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (termino para subsanar o aclarar las propuestas y para presentar observaciones al informe de evaluación y las ofertas de sus contrincantes)	14/04/2021	16/04/2021	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME EVALUATIVO DEFINITIVO Y DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN PERIODO DE TRASLADO	21/04/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN Nro. 105 DE 2021

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”*

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y APERTURA SOBRE ECONÓMICO	22/04/2021 A las 9:00 a.m.		<u>Virtual o NUEVA Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.</u> (Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19 de lo cual se informara previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de la audiencia)
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN	23/04/2021		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ij
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del acto de adjudicación del contrato		Grupo de Contratación Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ij

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02-2021, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el desarrollo de cualquier actividad señalada en el cronograma, estas se desarrollaran de manera Virtual o en las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., se encuentran ubicadas en la **Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Torre 1 Piso 5** en la ciudad de Bogotá. (Conforme protocolos de bioseguridad por el COVID-19 de lo cual se informara previamente a los interesados por mensaje público, sin que esto genere modificaciones o adendas en relación de la realización presencial o virtual de las actividades)

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivos y de ser necesario los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional –

RESOLUCIÓN Nro. 105 DE 2021

Por la cual se ordena la apertura al Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2021, cuyo objeto es: **“Realizar la interventoría técnica de los contratos vigentes derivados de los procesos de selección, TMSA-LP-007-2002, TMSA-LP-004-2009, TMSA-LP-004-2018, TMSA-SAM-18-2019, TMSA-SAM-19-2019, TMSA-SAM-27-2019, TMSA-SAM-28-2019, TMSA-LP-03-2020, TMSA-LP-04-2020, TMSA-SAM-14-2020 y TMSA-SAM-15-2020, junto con sus otrosíes, manuales, anexos y demás documentos de referencia contractual, así como los esquemas de operación transitoria definidos por el Ente Gestor.”**

SECOP II, en el link **TMSA-CM-02-2021**.

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO SEXTO. - El presente proceso de selección **no está limitado a MIPYMES**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día 17 de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO LEONARDO NIETO ANTOLINEZ
Firmado digitalmente por MARIO LEONARDO NIETO ANTOLINEZ

Fecha: 2021.03.17 11:31:49 -05'00'

MARIO LEONARDO NIETO ANTOLINEZ

Director Técnico de Buses. de TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución Nro. 342 del 16 de junio 2020

Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional de la Dirección Corporativa.